ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	20/11/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	5
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Secretaría de Salud Municipal		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	Calle 4 B # 36-00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO		10. NIT/C.C.	14.871.627	5
11. Dirección	CALLE 3 BIS # 35A-50 APTO 101		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	maljose@gmail.com		14. Teléfono	3175631001	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - CUOTA # 5				
16. Valor de la Operación	$ 5.485.961	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1918-2020		18. CDP	3500137877-3500141866	
			19. RPC	4500202227-4500208414	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali desde la conceptualización y formulación de estrategias técnicas, metodológicas y de asistencia en los diferentes ejes misionales del equipo de Salud Mental y Convivencia Social, en el marco del modelo comunitario de salud mental. En desarrollo del proyecto Denominado: Desarrollo del Modelo Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Santiago de Cali, con ficha BP-01046532.				
21. Valor del Contrato	$32.915.766	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.